



Autoriza Noveno pago anticipado con avance de obras del valor de 88 subsidios habitacionales adscritos Decreto Supremo N°49/2011 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo del Comité de Vivienda Michelle Bachelet de la comuna de Valdivia a Constructora Peña y Peña Ltda.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 000198

VALDIVIA,

13 MAR. 2017

I.- VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- a) El Decreto Supremo N° 355 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización;
- b) El Decreto Supremo N° 49 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 2011, que reglamenta el programa Fondo Solidario de Vivienda, cuyo texto fue reemplazado por D.S. N°105 (V. y U.) de 2014;
- c) La Resolución N° 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre materias afectas y exentas del trámite de toma de razón;
- d) La personería de don Cristian Helmut Pizarro Froese para representar al Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, consta en la Resolución Exenta N° 1545 de fecha 27 de Diciembre de 2016, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, que lo designa Director Subrogante del referido Servicio;

II.- CONSIDERANDO:

- a) La Resolución Exenta N°0459 de fecha 25 de Enero de 2016, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que modifica Resolución Exenta N° 6791 (V. y U.) de 2015, y que llama a concurso en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios del Programa habitacional Fondo Solidario Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.) de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el Artículo primero del D.S N° 105, (V. y U.) de 2014, en la alternativa de postulación colectiva para proyectos de construcción en nuevos terrenos y aprueba nómina de proyectos seleccionados correspondiente al mes de Diciembre del año 2015;
- b) La Resolución Exenta N°0426 de fecha 23 de Octubre del 2013, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos, que renueva Convenio Marco único regional y Addendum, celebrado entre la SEREMI de V. y U. Región de Los Ríos y la entidad Agencia de Servicios Habitacionales Vigo Ltda.;
- c) La Resolución Exenta N°28 de fecha 29 de Enero de 2015, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, que sanciona cambio de categoría a la entidad Patrocinante "Agencia de Servicios Habitacionales Vigo Ltda.
- d) El contrato de construcción para operaciones colectivas con proyecto habitacional, de fecha 26 de Noviembre de 2015, suscrito entre el Comité de Vivienda Michelle Bachelet, RUT N°65.010.834-5, la Empresa Constructora Peña y Peña Ltda., RUT N°78.479.580-2, y por la Agencia de Servicios Habitacionales Vigo Ltda. RUT N° 78.879.980-2 como Entidad Patrocinante para la construcción de un total de 88 viviendas y su urbanización, en la comuna de Valdivia, protocolizado bajo el Repertorio N° 1711 con fecha 01 de Abril de 2016 ante la notario público de Valdivia doña Carmen Podlech Michaud;
- e) El anexo de contrato de construcción de fecha 23 de Marzo de 2016 suscrito entre el Comité de Vivienda Michelle Bachelet, RUT 65.010.834-5, la Empresa Constructora Peña y Peña Ltda., RUT N° 78.479.580-2, y por la Agencia de Servicios Habitacionales Vigo Ltda. RUT N° 78.879.980-2 como Entidad Patrocinante, protocolizado bajo el Repertorio N° 1858 de fecha 08 de Abril de 2016 ante la Notario Público de Valdivia Carmen Podlech Michaud;
- f) El anexo de contrato de construcción de fecha 25 de Abril de 2016 suscrito entre el Comité de Vivienda Michelle Bachelet, RUT 65.010.834-5, la Empresa Constructora Peña y Peña Ltda., RUT N° 78.479.580-2, y por la Agencia de Servicios Habitacionales Vigo Ltda. RUT N° 78.879.980-2 como Entidad Patrocinante, protocolizado bajo el Repertorio N° 2235 de fecha 02 de Mayo de 2016 ante la Notario Público de Valdivia Carmen Podlech Michaud;

- g) *La Boleta de Garantía N° 0239916 de fecha 17 de Marzo de 2016 del Banco de Crédito e Inversiones, sucursal Temuco, por 10.701,12 Unidades de Fomento, con vencimiento al 17 de Abril de 2018, tomada por Constructora Peña y Peña Limitada, RUT: 78.479.580-2, destinada a garantizar el 15,43% del anticipo del contrato del Comité FSEV Michelle Bachelet de 88 beneficiarios de la comuna de Valdivia;*
- h) *La Boleta de Garantía N° 0239915 de fecha 17 de Marzo de 2016, del Banco de Crédito e Inversiones, sucursal Temuco, por 1.724,29 Unidades de Fomento con vencimiento al 20 de Agosto del 2017, tomada por Constructora Peña y Peña Limitada RUT 78.479.580-2, destinada a responder del fiel, oportuno y total cumplimiento del contrato y de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores del Programa FSEV-CNT Comité Michelle Bachelet (88 beneficiarios) comuna de Valdivia;*
- i) *La Resolución Exenta N° 552 de fecha 25 de Mayo de 2016, que autoriza primer pago anticipado sin avance de obras del valor de 88 subsidios habitacionales adscritos Decreto Supremo N° 49/2011 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo del Comité de Vivienda Michelle Bachelet de la comuna de Valdivia a Constructora Peña y Peña Ltda. por 10.639,41 U.F.*
- j) *La Resolución Exenta N° 947 de fecha 22 de Agosto de 2016, que autoriza segundo pago anticipado con avance de obras del valor de 88 subsidios habitacionales adscritos Decreto Supremo N° 49/2011 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo del Comité de Vivienda Michelle Bachelet de la comuna de Valdivia a Constructora Peña y Peña Ltda. por 10.639,41 U.F.*
- k) *La Resolución Exenta N° 1176 de fecha 28 de Septiembre de 2016, que autoriza tercer pago anticipado con avance de obras del valor de 88 subsidios habitacionales adscritos Decreto Supremo N° 49/2011 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo del Comité de Vivienda Michelle Bachelet de la comuna de Valdivia a Constructora Peña y Peña Ltda. por 4.636,54 U.F.*
- l) *La Resolución Exenta N° 1369 de fecha 29 de Noviembre de 2016, que autoriza cuarto pago anticipado con avance de obras del valor de 88 subsidios habitacionales adscritos Decreto Supremo N° 49/2011 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo del Comité de Vivienda Michelle Bachelet de la comuna de Valdivia a Constructora Peña y Peña Ltda. por 4.636,54 U.F.*
- m) *La Resolución Exenta N° 1448 de fecha 15 de Diciembre de 2016, que autoriza quinto pago anticipado con avance de obras del valor de 88 subsidios habitacionales adscritos Decreto Supremo N° 49/2011 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo del Comité de Vivienda Michelle Bachelet de la comuna de Valdivia a Constructora Peña y Peña Ltda. por 5.174,11 U.F.*
- n) *La Resolución Exenta N° 1485 de fecha 20 de Diciembre de 2016, que autoriza sexto pago anticipado con avance de obras del valor de 88 subsidios habitacionales adscritos Decreto Supremo N° 49/2011 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo del Comité de Vivienda Michelle Bachelet de la comuna de Valdivia a Constructora Peña y Peña Ltda. por 5.913,27 U.F.*
- o) *La Resolución Exenta N° 1550 de fecha 27 de Diciembre de 2016, que autoriza séptimo pago anticipado con avance de obras del valor de 88 subsidios habitacionales adscritos Decreto Supremo N° 49/2011 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo del Comité de Vivienda Michelle Bachelet de la comuna de Valdivia a Constructora Peña y Peña Ltda. por 5.913,27 U.F.*
- p) *La Resolución Exenta N° 76 de fecha 01 de Febrero de 2017, que autoriza octavo pago anticipado con avance de obras del valor de 88 subsidios habitacionales adscritos Decreto Supremo N° 49/2011 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo del Comité de Vivienda Michelle Bachelet de la comuna de Valdivia a Constructora Peña y Peña Ltda. por 5.510,09 U.F.*
- q) *La programación financiera, de fecha 05 de Mayo de 2016, del Comité de Vivienda Michelle Bachelet, presentada por Constructora Peña y Peña Ltda., visada por doña Ma. Cecilia Santana Supervisora de Obras, del SERVIU Región de Los Ríos y por el contratista;*
- r) *El cuadro de avance por partidas "M-3" de fecha 20 de Febrero de 2017, suscrito por Constructora Peña y Peña Ltda. y visado por Vigo Ltda., doña María Cecilia Santana Supervisa SERVIU Región de Los Ríos, que establece un total costo bruto de construcción de 5.375,70 U.F;*
- s) *El programa de trabajo (carta gantt), de fecha 28 de Abril de 2016, del Comité de Vivienda Michelle Bachelet, presentada por Constructora Peña y Peña Ltda., visada por doña María Cecilia Santana La Rivera, Supervisora funcionaria del SERVIU Región de Los Ríos y por la empresa constructora Peña y Peña Ltda.;*
- t) *El estado de pago N° 9 del 13 de Enero 2017 al 20 de Febrero del 2017, del Comité de Vivienda Michelle Bachelet de la comuna de Valdivia, debidamente visado por don Cristian Pizarro Froese Encargado del Departamento de Operaciones Habitacionales, doña Marcela Castro Guiachetti, Encargada Sección de Asistencia Técnica, doña Ma. Cecilia Santana La Rivera Supervisora de Obras, ambas funcionarias del Servicio de Vivienda y Urbanización de La Región de Los Ríos, la Entidad Patrocinante VIGO Ltda. representada por doña Adriana Vilches Campos y Constructora Peña y Peña Ltda. representada por don Jorge Barnert;*

- u) El informe N°9 del Comité de Vivienda Michelle Bachelet, de fecha 27 de Febrero de 2017, suscrito por doña María Cecilia Santana La Rivera Fiscalizadora Técnico de Obras y Supervisora de Asistencia Técnica del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, el cual indica que se está cursando el pago anticipado de subsidio N° 9 con un porcentaje de avance físico de un 74%, y un avance financiero acumulado de 58.438,27 U.F, correspondiente al 86,96% del monto de los subsidios;
- v) El memorándum N° 180 de fecha 24 de Febrero de 2017, de la Encargada de la Sección de Asistencia Técnica, dirigido a la Encargada de la Sección de Pagos, doña Mirtha Miralles Palominos, ambas del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, mediante el cual se remiten los antecedentes para realizar el pago del Noveno Anticipo con avance de obras por 5.375,70 U.F por concepto de subsidio del Comité de Vivienda Michelle Bachelet de la comuna de Valdivia;
- w) Lo dispuesto en el artículo 71 inciso segundo del D.S. N° 49 de 2011 (V. y U.), que establece que "Para el segundo giro y los siguientes el SERVIU podrá aceptar como caución suficiente la boleta bancaria de garantía entregada para caucionar el primer giro, siempre que se acredite el cumplimiento de los avances físicos exigidos en el inciso anterior y que el monto de dicha boleta bancaria de garantía sea suficiente para caucionar los giros solicitados, o que exista un avance de obras igual o superior al total de anticipos solicitados". Con todo lo anterior dicto la siguiente:

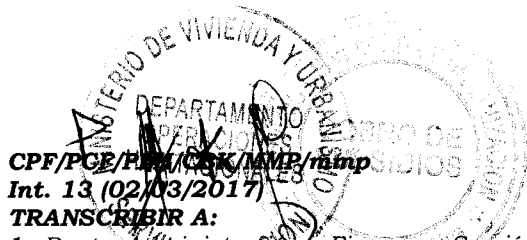
RESOLUCION

- 1° **AUTORIZASE** al Departamento de Administración y Finanzas del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, para girar a favor de Constructora Peña y Peña Ltda. RUT N° 78.479.580-2, el pago de **5.375,70 Unidades de Fomento** (cinco mil trescientos setenta y cinco coma setenta unidades de fomento) que corresponde al NOVENO pago anticipado con avance de obras, del 8% del valor de cada uno de los 88 Subsidios Habitacionales adscritos, del Comité de Vivienda Michelle Bachelet de la comuna de Valdivia.
- 2° El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución exenta, equivalente a 5.375,70 Unidades de Fomento, se deberá imputar al subtítulo 33, ítem 01, Asignación 133, correspondiente al presupuesto 2017 del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE



CRISTIAN PIZARRO FROESE
DIRECTOR REGIONAL (S)
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN
REGIÓN DE LOS RÍOS



CPF/PCE/HM/CSK/MMP/rmp
Int. 13 (02/03/2017)
TRANSCRIBIR A:

1. Depto. Administración y Finanzas, Sección Contabilidad y Presupuesto, SERVIU Región de Los Ríos
2. Depto. Administración y Finanzas, Sección Partes, SERVIU Región de Los Ríos ✓
3. Depto. Operaciones Habitacionales, Sección Pago de Subsidios, SERVIU Región de Los Ríos
4. Depto. de Programación Física y Control, SERVIU Región de Los Ríos
5. Depto. Técnico, Sección Evaluación de Proyectos Habitacionales, SERVIU Región de Los Ríos
6. Depto. Técnico, Sección Asistencia Técnica de Obras Habitacionales (Sra. Ma. Cecilia Santana La Rivera), SERVIU Región de Los Ríos
7. Constructora Peña y Peña Ltda., Calle Rancagua N° 1415 Temuco.
 Ley de Transparencia art.7/g

